

	UNIDAD MÓVIL AGRÍCOLA (UMA)	 ATISAE
CALENDARIO 2.024 NOVIEMBRE		
SEGOVIA		
Pol. Ind. Nicomedes García (Sector C) C/ Fresno, 61 - 40140 Valverde del Majano ☎ 921 490 023 (ITV)		
DIA/s	HORARIO	LOCALIDAD
4	08:00 a 11:00	CABALLAR
4	12:00 a 13:00	SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA
5	08:00 a 09:00	VILLACASTIN
5	10:30 a 13:00	REVENGA
6	08:00 a 13:00	CIRUELOS DE COCA
7	08:00 a 13:00	FRESNEDA DE CUELLAR
8	08:00 a 13:00	VILLAVERDE DE ISCAR
11	08:00 a 12:00	LA CUESTA
11	13:00 a 13:30	VALSECA
12	08:00 a 13:00	OTERO DE HERREROS
13	08:00 a 13:00	COCA
14	08:00 a 09:00	ZARZUELA DEL MONTE
14	10:30 a 11:30	ABADES
14	12:30 a 13:00	GARCILLAN
15	08:00 a 13:00	FUENTE EL OLMO DE ISCAR
18	08:00 a 13:00	VALLELADO
19	08:00 a 13:00	VALLELADO
20	08:00 a 13:00	MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA
21	08:00 a 13:00	REMONDO
25	08:00 a 13:00	NIEVA
26	08:00 a 13:00	FUENTE DE SANTA CRUZ
27	08:00 a 13:00	CHAÑE
28	08:00 a 13:00	SANTOVENIA
29	08:00 a 13:00	MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS
Cuando el mismo día coincidan varias localidades se tendrá en cuenta el tiempo de traslado de la Unidad Móvil.		
Esta programación y horario podrá ser variado por causa del propio servicio o por motivos ajenos a esta Entidad.		



DELEGACION DE SEGOVIA
C/ El Fresno, 61 Sector C
Pol. Ind. "Nicomedes García"
40140 VALVERDE DEL MAJANO
Segovia
Teléfono: 921-49-00-23

AYUNTAMIENTO

TRESCASAS
40194 Segovia

A/A : Sr. Alcalde-Presidente

N/R : CGC/ca
Fecha : 01/10/2024

Asunto : Notificación INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHICULOS
AGRICOLAS Y CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS con UNIDAD MOVIL

Muy señor nuestro:
Adjunto le remito calendario de visitas, para la inspección técnica, de nuestra UNIDAD MOVIL para el mes de: **NOVIEMBRE 2.024**

Así mismo, el/los día/s que le indico mas abajo, nuestra UNIDAD MOVIL estará en MUNICIPIO limítrofe al suyo, para realizarla.

Población	SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA
Día inspección :	4 de NOVIEMBRE 2024
Horario	De 12:00 a 13:00 h.

Espero que esta información pueda llegar, de la forma que usted considere más adecuada, al mayor número de interesados posibles.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

TÜV SÜD ATISAE S.A.U.

Anexo: lo citado.

Notas:
Se inspeccionarán VEHÍCULOS AGRÍCOLAS, VEHÍCULOS ESPECIALES DE OBRAS Y SERVICIOS [consultar condiciones técnicas] cuya velocidad por construcción sea superior a 25 km/h y CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS.
[Orden EYE/2161/2008 de 10 de Diciembre de Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 244 de 18/12/2008)].

NUEVA FRECUENCIA DE INSPECCIÓN, según R.D. 920/2017:
· **Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, al cuarto año de matriculación.**

No se realizará inspección si se considera que el estado del vehículo o el de su carga no es el adecuado para su inspección o suponga riesgo o molestias importantes para los trabajadores ITV o demás usuarios, o exista peligro de que el proceso de inspección lo pueda dañar (*Manual de procedimiento de las Estaciones ITV, Preámbulo, Principios de la Inspección ITV, punto 10*); por ejemplo, remolques excesivamente cargados o vehículos con pala u otro apero potencialmente peligroso para la inspección instalado.